

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2.017 Habitabilidad 2.017, Modalidad de Convenio de ejecución en 12 meses de fecha 07.09.17, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 02971 de fecha 10.11.17, que Aprueba Convenio de Transferencia Programa Habitabilidad Chile Solidario 2.017, con la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 03516 de fecha 18.12.17, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos por la ejecución Programa Habitabilidad Santa Cruz 2.017
6. Memorandum N° 1630 de fecha 08.10.18, de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario al Señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar la Licitación respectiva.
7. Decreto Exento N° 03565 de fecha 23.10.18, que Llama a Propuesta Pública.
8. Resolución de Acta de deserción de fecha 31.10.18.
9. Decreto Exento N° 03733 de fecha 05.11.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 03734 de fecha 05.11.18, que Llama a Propuesta Pública.
11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 15.11.18.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de adquirir Equipamiento para el Hogar, en el marco del "**Programa Habitabilidad Santa Cruz 2.017**".
2. El Proyecto se cargará con el Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2.017 Habitabilidad 2.017, Modalidad de Convenio de Ejecución en 12 meses, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Número de Cuenta 114.05.01.001.001.137.

DECRETO

EXENTO N° 03980

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2.017**", autorizada mediante Decreto Exento N° 03734 de fecha 05.11.18, debido a que el Oferente no adjuntó la garantía por Seriedad de la Oferta solicitada en el Punto N° 6.1 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/REJG/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)